

1 BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.
23 Nº 500/18-2025
45 San José, Costa Rica, lunes ocho de setiembre del dos mil veinticinco, a las diez horas con cinco
6 minutos.
78 SESIÓN ORDINARIA
9

Asistencia:

Directivos:

Máster Rolando Saborío Jiménez, presidente
Máster María Brenes Quesada, vicepresidenta
Lcda. María del Milagro Solórzano León, secretaria
Sr. Franklin Chacón Arce, tesorero
MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora, vocal

Fiscal:

Lcda. Jessica Borbón Guevara

Gerente General a.i.:

Lcda. Ileana Atan Chan

Auditor Interno:

Lic. Jorge Benavides Campos

Asesor Legal Junta Directiva General

del BNCR:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Subsecretaria General:

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

10 ARTÍCULO 1.º
1112 Conforme lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley General de Administración Pública, que
13 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
14 audio y video, el presidente del directorio, señor Rolando Saborío Jiménez procedió a efectuar la
15 verificación inicial de dicha grabación.16 La señora Zúñiga Chacón confirmó: "Buenos días a todos, ya iniciamos la grabación de audio y
17 video".18 El director Saborío Jiménez externó: "Muchísimas gracias, Sofía. Al ser las 10:05 a.m. de hoy 8 de
19 setiembre iniciamos la sesión presencial ordinaria 500/18-2025".

20 (R.S.J.)

21 ARTÍCULO 2.º
2223 Seguidamente el director señor Rolando Saborío Jiménez, manifestó: "Habiendo verificado la
24 grabación de audio y video, vamos a pasar al segundo bloque de temas, que son *Generalidades*.
25 El punto 2.a se refiere a la aprobación del orden del día de esta sesión ordinaria número 500. Me
26 parece que doña Ileana tiene una propuesta de cambio y don Rafael tiene alguna observación".27 La señora Atan Chan comentó: "Sí, gracias, don Rolando. Bueno, en realidad, la propuesta surge
28 por un inconveniente que tuvo la persona que iba a presentar el punto 4.c. Don Juan Camilo está
29 enfermo y no va a poder venir a hacer la presentación, no logramos encontrar a nadie de Riesgos
30 que pudiera sustituirlo y, entonces, vamos a tener que mover el punto para otra sesión".31 El director Saborío Jiménez dijo: "Muchas gracias, doña Ileana por la aclaración. Yo en lo personal
32 revisé bien el punto antes de la sesión y me parece que la mayor parte, si no es que todos, los
33 indicadores de riesgo están controlados, me corrige si hay alguna desviación; pero, entendiendo
34 que es por una situación de fuerza mayor, entonces, estaríamos aprobando el cambio en el orden
35 del día, para verlo en la sesión inmediata posterior que tengamos con don Juan Camilo, que
36 espero que tenga una pronta recuperación. ¿Alguna otra? Don Rafael, por favor".37 El señor Brenes Villalobos acotó: "Gracias, don Rolando. Es una recomendación para recalificar
38 el punto 4.d, que es la reforma al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y
39 Fondos de Inversión. En realidad, es un tema público, no requiere confidencialidad, incluso, tiene
40 que publicarse en La Gaceta, en estos días, por cierto".41 La señora Atan Chan indicó: "Sí, lo que pasa, don Rafael, eso sí me queda clarísimo, el punto es
42 que en ese punto en específico vamos a hablar de algunos temas internos, entonces, por eso fue
43 que lo pusimos confidencial".44 El señor Brenes Villalobos acentuó: "O.K., entonces, retiro la recomendación".

1 La señora Atan Chan respondió “Sí, gracias”.
2 El director Saborío Jiménez preguntó: “¿Era el único, don Rafael?”.
3 El señor Brenes Villalobos contestó: “Sí, señor”.
4 El director Saborío Jiménez consultó: “¿Alguna otra observación sobre el orden de día, por
5 favor?”. Al no haberla, agregó: “Si no hay más observaciones, estaría sometiendo a aprobación
6 de la Junta el orden del día con el cambio mencionado con respecto a la presentación del informe
7 integral de riesgos de BN Fondos. Si están de acuerdo, por favor levantar su mano y manifestarse”.
8 Los directivos externaron su anuencia.

9 **Resolución**

10 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
11 sesión ordinaria número 500/18-2025 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión,
12 S. A., con la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **posponer**, para la próxima
13 sesión que celebre este órgano colegiado, el conocimiento del punto **4.c Informe Integral de**
14 **riesgos BN Fondos, julio 2025**, por cuanto el expositor de este tema estuvo imposibilitado de
15 asistir a la sesión, por motivos de salud.

16 (R.S.J.)
17

18 **ARTÍCULO 3.º**

19
20 Con respecto al acta de la sesión anterior, el presidente del directorio, señor Rolando Saborío
21 Jiménez, expresó: “Pasaríamos al punto 2.b, que se refiere a la aprobación del acta de la sesión
22 ordinaria número 499, celebrada el 25 de agosto del 2025. ¿Alguna observación sobre esa acta?”.
23 Al no haberla, acotó: “Si no hay observaciones, entonces, les agradezco de nuevo levantar su
24 mano y manifestar su acuerdo con el acta 499”.
25 Los directivos manifestaron su anuencia a la aprobación del acta.

26 **Resolución**

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria
28 número 499/17-2025, celebrada el 25 de agosto del 2025.

29 (R.S.J.)
30

31 **ARTÍCULO 4.º**

32
33 En seguimiento del punto **2.c Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor**, el
34 presidente del directorio, señor Rolando Saborío Jiménez, preguntó: “¿Algún tema? Doña
35 Milagro, por favor”.
36 La directora Solórzano León manifestó: “Gracias. No era, más bien, consultarle a doña Ileana
37 cómo íbamos con las averiguaciones con respecto al cambio de las subsidiarias al edificio, o sea,
38 Seguros, Valores, si al final lograron coordinar con los señores del edificio donde está Valores,
39 para que Fondos, Seguros y Pensiones se trasladen, quedamos de que eso iba a seguirse
40 averiguando, había unos estudios pendientes o algo así. ¿Cómo está esa gestión? Es que en
41 Seguros nos tienen bien presionados con ese tema”.
42 La señora Atan Chan comentó: “Sí, claro, bueno, habíamos mencionado en la sesión anterior.
43 Bueno les había contado que el piso que originalmente nos estaban ofreciendo se alquiló y
44 ahorita nos estaba ofreciendo el piso 9, ya la oferta por ese piso llegó, nosotros la estamos
45 revisando en conjunto con las demás subsidiarias. Hubo una primera reunión con..., bueno, para
46 conocer la propuesta y esta semana justamente hay una sesión con la gente de Improsa, que son
47 los que administran el edificio, está en un fondo de inversión de Improsa, hay una reunión con
48 ellos para que ellos ya ahora sí nos expliquen bien la propuesta, si no me equivoco es el jueves
49 de esta semana y, bueno, en eso estamos, doña Milagro. Yo les había contado que ese piso que
50 nos están ofreciendo no está remodelado y, entonces, habría que pasar con un proceso de
51 remodelación que se tomará unos 3 meses; pero, antes tenemos que pasar por todo el proceso
52 para firmar el contrato, porque ellos no van a hacer las remodelaciones sin tener un contrato con
53 nosotros, entonces, así es como estamos ahorita y estamos adicionalmente buscando otras
54 ubicaciones para ver si hay otras opciones también”.
55 La directora Solórzano León preguntó: “¿Y esa remodelación está a cargo del mismo edificio, nos
56 las darían ellos o nosotros tenemos que, digamos, invertir?”.
57 La señora Atan Chan contestó: “No, la darían ellos; pero, no lo van a hacer hasta que no tengamos
58 el contrato firmado, eventualmente. Ese concurso, ¿verdad?, porque es un proceso de

1 contratación que hay que hacer por Sicop, etcétera, se toma, más o menos, entre ocho o 10
2 meses para que lo tengamos claro”.

3 La directora Solórzano León consultó: “Pero ¿eso ya no estaba como adelantado y ya teníamos
4 decidido que era ese edificio, que era ese piso y que era lo que estábamos esperando, más bien?
5 Porque lo que le entendí a José en Seguros es que ya eso iba muy avanzado, por eso se fue a
6 Valores y quedó pendiente nada más el traslado de las otras tres”.

7 La señora Atan Chan indicó: “No, Valores se había ido antes e independientemente de ese plan,
8 me parece a mí, yo creo que don Melvin estaba ahí cuando eso, ¿verdad?, no había ningún plan
9 de mover a todas las subsidiarias en aquel momento. Ustedes se fueron de forma independiente,
10 sin ningún plan adicional, ¿verdad? ¿Así fue?”.

11 El director Garita Mora apuntó: “Así fue; sin embargo, sí ha habido, digamos, una coordinación
12 que se había venido dando entre los Gerentes Generales de BN Fondos, BN Seguros y de BN Vital
13 para hacer ese movimiento, lo que pasa es que eso ha sido una comisión *ad hoc*, por decirlo de
14 alguna forma, entre ellos y pues al parecer no han caminado al ritmo que algunos de ellos estaban
15 esperando”.

16 La señora Atan Chan adicionó: “Ahora, la otra cosa que hay que decir, doña Milagro, es que
17 cuando se hace la contratación lo que avanzó era para específicamente el piso 11, cuando hay un
18 cambio de condiciones, entonces, ya la contratación que estaba en proceso, ya no —hasta donde
19 yo tengo entendido— lo que sigue siendo válido es la parte de estudio de mercado, que eso
20 probablemente se pueda volver a utilizar; pero, es una contratación prácticamente nueva, porque
21 las condiciones son diferentes, ¿verdad?”.

22 La directora Solórzano León externó: “Sí, entonces, ¿estamos hablando de un año? Más la
23 contratación...”.

24 La señora Atan Chan confirmó: “Más la remodelación, sí, si fuera en ese piso específico y que hay
25 que en esa condición de que hay que remodelar, etcétera, sí estaríamos hablando, por lo menos,
26 de un año”.

27 La directora Solórzano León dijo: “O.K. Gracias”.

28 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario formulado por la directora señora María del
29 Milagro Solórzano León, relativo al traslado de edificio de las sociedades anónimas del
30 Conglomerado Financiero Banco Nacional.

31 (M.M.S.L.)
32

33 ARTÍCULO 5.º

35 Como último punto del apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*,
36 el presidente del directorio, señor Rolando Saborío Jiménez, cedió la palabra al director Melvin
37 Garita Mora, quien, de seguido, manifestó: “Respecto al tema de 4.b, dado que se están haciendo
38 cambios a la constitución de los fondos y que es un deber de la Junta Directiva aprobar esos
39 cambios y que estén de acuerdo al perfil declarado por esta Junta Directiva, creo que eso es un
40 tema resolutivo, no informativo, entonces, me parece que es necesario cambiarlo de lugar”.

41 El director Saborío Jiménez externó: “Muchas gracias, don Melvin. ¿Algún otro tema en el 2.c?”.
42 En virtud de que no se incorporaron más asuntos dentro de este apartado, dijo: “Muy bien,
43 habiendo discutido la inquietud que plantea doña Milagro, estaría sometiendo a votación, a
44 aprobación, el tema 2.c, por favor manifestarse de acuerdo”.

45 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

46 Resolución

47 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta planteada por el
48 director Melvin Garita Mora en esta oportunidad y, en consecuencia, **reclasificar** el punto 4.b
49 *Gestión de Activos por Mandato de Fondos de Inversión, a través de BN Valores* del orden del día,
50 con el propósito de que se considere como un tema de carácter resolutivo y no informativo, dado
51 que es competencia de este órgano colegiado aprobar los cambios a la constitución de los fondos
52 de inversión.

53 (M.G.M.)
54

55 ARTÍCULO 7.º

57 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.º del Acuerdo Sugeval 8-09, *Reglamento*
58 *General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, así como en el artículo 6.º del

1 Acuerdo SGV-A-158, *Guía para la elaboración y remisión de prospectos de fondos de inversión*, la
2 gerente general a.i., señora Ileana Atan Chan, mediante el resumen ejecutivo 500/18-2025-907
3 del 8 de setiembre del 2025, presentó, para conocimiento y valoración de este órgano colegiado,
4 una propuesta de actualización anual de los prospectos de los fondos de inversión que administra
5 esta sociedad anónima.

6 Al respecto, la señora Atan Chan explicó: "Esto tiene que ver con un artículo que establece la
7 normativa de la obligación que tenemos las sociedades administradoras de actualizar
8 anualmente los prospectos de los fondos. En este caso, bueno, y eso ya vamos a ver que se va a
9 cambiar; pero, en este caso lo que nos corresponde es hacer la actualización para el año 2025,
10 que aún está vigente ese artículo del Reglamento, y son en realidad actualizaciones bastante
11 sencillas que las podemos ver muy rápido. Esto es, bueno, primero que todo, la actualización
12 sobre la calificadora de riesgo, porque, no sé si recordarán; pero, SCRiesgo, que es la calificadora
13 que califica la mayoría de los fondos nuestros, fue absorbida por Moody's y eso, entonces,
14 requiere que hagamos un cambio en el prospecto para actualizar el nombre de la sociedad
15 calificadora de riesgo. Ese es el primer cambio. Eso no aplica ni para el fondo ETF Bitcoin, ni para
16 el ETF 500, ni para el Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Pública I,
17 que en los primeros dos casos no tenemos todavía calificación y, en el caso del Fondo de
18 Desarrollo, lo califica Pacific Credit Rating, entonces, no corresponde. Y, adicionalmente, estamos
19 actualizando la escala de calificación porque, al cambiar de sociedad calificadora, si bien fue
20 absorbida, no hubo un cambio en sí; pero sí hay un cambio en las escalas de calificación, porque
21 ahora vienen con los criterios de Moody's, entonces, estamos actualizando también la escala de
22 calificación para cada fondo. Y esas son las que tendríamos, no voy a pasar por todas porque tal
23 vez no..., o no sé si quieren que las veamos; pero...".

24 El director Saborío Jiménez indicó: "Yo creo que no es necesario".

25 La señora Atan Chan dijo: "No es necesario, ¿verdad?".

26 El director Chacón Arce preguntó: "¿Por qué cambió las calificadoras?, una. Y la otra es: ¿fue para
27 arriba o para abajo la reclasificación de las calificaciones?".

28 La señora Atan Chan contestó: "No, en realidad no cambiamos de calificadora, es que SCRiesgo
29 fue absorbida por Moody's".

30 El director Saborío Jiménez acotó: "Sí, Moody's la compró".

31 La señora Atan Chan agregó: "Hubo como una compra, no sé cómo fue el negocio".

32 El director Saborío Jiménez aclaró: "Sí, perdón, tiene razón, no sé si la compró o hubo una unión".

33 La señora Atan Chan dijo: "Sí, no sé, exacto, Moody's absorbió SCRiesgo, entonces, hay cambios
34 en la nomenclatura, no en la calificación en sí, porque entiendo que se mantiene".

35 El director Saborío Jiménez apuntó: "Es el equivalente".

36 El director Chacón Arce resaltó: "No bajó ni subió, sino que se mantiene".

37 La señora Atan Chan acotó: "Exactamente, es el cambio de nomenclatura de acuerdo con los
38 nuevos criterios de la calificadora. Y eso para todos los fondos que están ahí enlistados. La
39 segunda modificación es sobre las reglas para suscripción y reembolso de participaciones, que
40 en el caso de todos los fondos, excepto el Fondo Internacional Liquidez, el Internacional Valor y
41 el Internacional Suma y el Crece, que no se incluye, esta redacción es para actualizar el dato
42 correspondiente al Puesto de Bolsa, que es el número de teléfono básicamente, que pasa de
43 2287-4545 a 2212-4500. Eso es básicamente".

44 El director Garita Mora dijo: "Ya no tenemos este convenio con el INS, ¿eso se debe a algún tema
45 comercial o qué llevó a que ya no esté incluido como comercializadora".

46 La señora Atan Chan respondió: "Esa es una buena pregunta, don Melvin, vieras que no le sabría
47 responder; pero, voy a hacer las averiguaciones".

48 El director Saborío Jiménez manifestó: "Sí, es importante, yo también tenía esa consulta".

49 La señora Atan Chan indicó: "O.K., vamos a hacer las consultas del caso. La tercera modificación
50 está relacionada con la información periódica que se envía a los inversionistas y eso es
51 relacionado también, otra vez, con el cambio de la absorción o la compra de SCRiesgo por parte
52 de Moody's y es básicamente en los lugares para hacer consultas, que hay un cambio en la página
53 web, en la dirección de consultas. Y luego vienen los cambios que tienen que ver con los
54 movimientos en la Administración, por un lado, el cambio de Gerente General que no se había
55 modificado el prospecto y, por otro lado, el nombramiento de la Junta Directiva en todos los
56 fondos. Y estos, hay que decir y es muy importante, son cambios que no dan al inversionista, el
57 derecho a solicitar el reembolso de las participaciones. Esas serían todas las modificaciones que
58 tenemos".

1 El director Saborío Jiménez dijo: "Muy bien. ¿Alguna consulta adicional, comentario?". Al no
2 haberlos, indicó: "Entonces, sometemos a aprobación el punto 3.a, que es la propuesta de
3 modificación de los prospectos de los fondos. Por favor, manifestarse".

4 Los directivos se manifestaron de acuerdo.

5 El director Saborío Jiménez dijo: "De acuerdo. Gracias".

6 **Resolución**

7 **Considerando:** **i)** lo dispuesto en el artículo 22.º del Acuerdo Sugeval 8-09, *Reglamento General*
8 *sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*; **ii)** lo establecido en el artículo 6.º del
9 Acuerdo SGV-A-158, *Guía para la elaboración y remisión de prospectos de fondos de inversión*, y
10 **iii)** la solicitud expresa de la Administración, conocida en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN**
11 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **aprobar** la propuesta de actualización anual de los
12 prospectos de los fondos de inversión administrados por BN Sociedad Administradora de Fondos
13 de Inversión, S. A., de conformidad con los términos de la información contenida en el resumen
14 ejecutivo 500/18-2025-907 del 8 de setiembre del 2025 y de la exposición desarrollada en esta
15 oportunidad por la señora Ileana Atan Chan, gerente general a.i. de BN SFI, S. A. Asimismo, se
16 autoriza a la Gerencia General gestionar ante la Superintendencia General de Valores el trámite
17 correspondiente y realizar cualquier cambio conforme lo solicite dicho ente regulador.

18 **Comuníquese** a Gerencia General.

19 (I.A.Ch.)
20

21 **ARTÍCULO 8.º**
22

23 La gerente general a.i., señora Ileana Atan Chan, presentó el resumen ejecutivo 500/18-2025-
24 908, de fecha 8 de setiembre del 2025, al que se adjunta, para conocimiento de este órgano
25 colegiado, el documento denominado **Algunas Consideraciones sobre el Presupuesto Público**.

26 El director Saborío Jiménez indicó: "Esto es a raíz de mis consultas con respecto al tema".

27 La señora Atan Chan dijo: "Sí, señor, esperaríamos que con esta participación del señor Máximo
28 Moraga poder aclarar algunas de las consultas, si es que no todas. Tal vez, es importante decir,
29 bueno, ahorita se nos va a incorporar don Máximo Moraga, que él ha estado trabajando con BN
30 Fondos ya por muchos años, nos da asesoría en temas de presupuesto y también se incorpora
31 Ana Cecilia, que ya ustedes la conocen, Ana Cecilia Arias, que es la Gerente Administrativa
32 Financiera. Don Máximo tiene mucha experiencia, él laboró en la Contraloría General de la
33 República por muchos años, él es licenciado en administración pública y tiene un máster en
34 administración de negocios con énfasis en finanzas, un máster internacional en hacienda pública
35 y administración financiera".

36 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Máximo Moraga Cabalceta,
37 representante de la firma Montagné Consulting Group, con el fin de llevar a cabo una
38 presentación al respecto, así como la señora Ana Cecilia Arias Fatjó, gerente administrativa
39 financiera de esta sociedad, a quien le brindaron una cordial bienvenida.

40 La señora Atan Chan indicó: "Don Máximo, lo estaba presentando, estaba haciendo mención a su
41 currículum, él es también especialista universitario en hacienda pública, planificación y
42 presupuestación y, como dije, laboró en la Contraloría General de la República por muchos años
43 en el puesto de Asistente Técnico de Gerencia y, como parte de los servicios de la experiencia
44 profesional que desarrolló ahí estaba la coordinación de los procesos de fiscalización
45 presupuestaria en el sector público. Además, es consultor externo en administración financiera
46 y es, bueno, docente en algunas universidades en temas también presupuestarios, entonces, don
47 Máximo viene a presentarnos conceptos generales de presupuesto y a evacuar algunas dudas
48 que ustedes, en su momento, manifestaron".

49 El señor Moraga Cabalceta mencionó: "Sí, muchas gracias".

50 El director Saborío Jiménez expresó: "Muchas gracias. Don Máximo, tal vez, bueno, bienvenido,
51 la bienvenida para ambos, muchísimas gracias por venir a colaborarnos con el tema. Tal vez, nada
52 más estábamos revisando el tiempo, tenemos presupuestado 50 minutos, no sé si tal vez es
53 mucho tiempo, podríamos tratar de hacerlo en un periodo de tiempo menor, en caso de que se
54 pueda, no quiero apurarlos, pueden presentarlo con tranquilidad; pero, podemos tener esa
55 referencia inicial de unos 30 minutos para su exposición".

56 El señor Moraga Cabalceta señaló: "O.K., vamos a apurarnos, entonces".

57 El director Saborío Jiménez comentó: "No se preocupe, si hay que pasarnos un poquito, creo que
58 no sucede nada. Sí, doña Milagro".

1 La directora Solórzano León dijo: "Tal vez, yo sugeriría, como ya fue enviado previamente y ya
2 nosotros lo hemos leído, más bien, podría ser una explicación de lo más importante, porque ya
3 nosotros todos lo revisamos, entonces...".

4 El director Saborío Jiménez indicó: "Igual, reitero, pueden exponer tranquilamente, ahí vamos
5 midiendo...".

6 El señor Moraga Cabalceta comentó: "Sí, perfecto. Hay algunos aspectos de la presentación que
7 me gustaría enfatizar un poco también".

8 El director Saborío Jiménez apuntó: "Y seguramente yo tengo preguntas. Yo vi la presentación;
9 pero, tengo algunas consultas".

10 El señor Moraga Cabalceta dijo: "O.K., está bien. Dentro del marco conceptual del presupuesto
11 público unas generalidades y, tal vez, un poco el tema de Contraloría General, que por qué un
12 órgano de fiscalización superior aprobando presupuestos de las instituciones públicas, que eso
13 es una decisión constitucional que tomaron nuestros constituyentes. Bueno, el presupuesto que
14 se utiliza es un sistema que por ley tiene que usarse y, además, es un instrumento que todavía
15 tiene vigencia, a pesar de los muchos años que tiene, es el presupuesto por programas, entonces,
16 ustedes van a ver en toda la legislación, todos los requerimientos de Contraloría están basados
17 en el presupuesto por programas, cuya definición es muy sencilla, no hay que hacer mucha cosa,
18 es la expresión financiera del plan, eso es todo, ahí decimos todo, entonces, el presupuesto por
19 programas lo que nos brinda es una proyección de ingresos y gastos basados en un plan y ya con
20 eso, pues, conceptualizamos un presupuesto moderno, es un presupuesto moderno que
21 pretende medir resultados de la gestión de las entidades con criterios de eficiencia, eficacia y
22 economicidad, y también ahí se le agrega el tema de la calidad, entonces, básicamente ese es el
23 concepto sobre el cual se trabaja en el tema presupuestario, presupuesto por programas y,
24 bueno, ahí, como dicen ustedes, ya vieron cuáles son las bondades que tiene un sistema
25 presupuestario por programas y, básicamente, es medir la gestión institucional con los criterios
26 que les decía, si estamos utilizando bien los recursos, si estamos cumpliendo con el bloque de
27 legalidad, si estamos utilizando los recursos con un criterio de eficacia, es decir, se están
28 cumpliendo los objetivos y metas, y eso nos permite establecer herramientas que nos ayudan a
29 establecer un control más claro en cuanto a la gestión propiamente, o sea, no pensemos que el
30 presupuesto es un instrumento que nos dice cuánto se va a gastar, que es la diferencia entre el
31 presupuesto tradicional que se usaba algunos años, que en lo que ponía énfasis era en qué se va
32 a gastar, mientras que este instrumento es qué se va a hacer, pone énfasis en lo que se va a hacer,
33 entonces, ahí tenemos una gran diferencia, entonces, no pensamos que el presupuesto es un
34 listado de ingresos y gastos nada más, donde dice en qué vamos a gastar, sino, más bien, qué
35 vamos a hacer. Bueno, básicamente, aquí resumía en parte porque el presupuesto es un
36 fundamental para el uso apropiado de los recursos, en ese sentido, porque ya se aplican algunos
37 criterios del plan, de la planificación que ustedes conocen y lo llevamos a la parte financiera, que
38 es el presupuesto. Entonces, hay un requerimiento en que la misma Contraloría insiste mucho,
39 es que nos digan: *este es el plan y este es el presupuesto. ¿Cómo lo integro? ¿Cómo integro las*
40 *metas y los objetivos con las asignaciones financieras que están dentro del presupuesto y,*
41 *además, cómo lo voy a medir también?* Entonces, básicamente eso es en términos generales, el
42 tema de la importancia del presupuesto. Nada más quería hacerles referencia así rápidamente,
43 tal vez ya ustedes conocen mucho, hay mucha normativa constitucional que rige para el
44 presupuesto y que es de acatamiento obligatorio por parte de la sociedad y esas son
45 disposiciones constitucionales, como el artículo 176.º, que habla de que la gestión pública se
46 conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, y se basará en un marco de
47 presupuestación plurianual, entonces, ya no nos quedamos en el periodo de ese presupuesto
48 que formulamos y aprobamos todos los años, ya no nos quedamos solamente en el periodo, sino
49 que tenemos que hacer proyecciones plurianuales, bueno, la Contraloría dice tres años más del
50 periodo y eso es constitucional, entonces, Contraloría, por ejemplo, si no le llega la información
51 del presupuesto plurianual conforme a los requerimientos técnicos que tiene establecidos es un
52 motivo de improbación del documento presupuestario, entonces, en referencia, les comento que
53 muchos presupuestos se improbaron en 2025, precisamente, porque no cumplían con los
54 requerimientos establecidos para un presupuesto plurianual. ¿Y por qué se es tan estricto con
55 esto? Porque es un mandato constitucional, o sea, ya es la Constitución la que lo dice, entonces,
56 en eso tenemos que ser muy cuidadosos. Aquí también hay un principio que se llama principio
57 de universalidad, que el presupuesto no puede dejar ingresos y gastos por fuera. ¿Me explico?
58 Yo no puedo administrar recursos fuera del presupuesto, entonces, eso es también motivo de

1 improbación si se detectan situaciones de estas. Tengo varios ejemplos de instituciones que
2 hicieron eso y eso fue motivo de improbación, entonces, eso es un mandato constitucional
3 también y el principio de anualidad, que el presupuesto rige para un año, del 1.º de enero al 31
4 de diciembre, y eso está establecido en la misma Constitución. Recuerdo hace muchos años,
5 donde los bancos dijeron: *es que no nos sirve a nosotros eso de que el 1.º de enero al 31 de*
6 *diciembre, porque mejor nos conviene que sea con el periodo fiscal*, que en ese tiempo era
7 diferente, bueno, ya ahora son iguales; pero, no, no se puede, hay un mandato constitucional;
8 pero, ya eso se arregló. El presupuesto, que es el límite de acción también, o sea, no puedo hacer
9 nada que no esté dentro del presupuesto, eso no quiere decir que el presupuesto sea una *camisa*
10 *de fuerza*, que no lo pueda modificar, existen instrumentos para variar el presupuesto; pero, el
11 artículo 180.º es muy claro, no puedo hacer nada que no esté dentro del presupuesto, no puedo
12 ejecutar gastos si no están dentro del presupuesto y la potestad que le da a la Contraloría de
13 aprobar los presupuestos de las instituciones públicas. Tal vez, comentarles un poco que eso es
14 una función atípica y me imagino que ustedes lo ven como algo extraño, cómo un órgano
15 contralor aprobándonos a nosotros el presupuesto, eso es atípico, eso no lo van a encontrar en
16 ningún otro país. Esto fue que el constituyente dijo: *bueno, mejor que lo apruebe la Contraloría*
17 y los especialistas en el tema dicen: *pero, eso es coadministrar, es una forma de coadministrar,*
18 *que una Contraloría nos apruebe un presupuesto*; pero, está en la Constitución. Hubo una
19 iniciativa y se aprobó en primer debate de llevarse los presupuestos de las instituciones públicas
20 para la Asamblea Legislativa, entonces, yo no me imagino en este momento que se esté
21 discutiendo el presupuesto del Banco Nacional y sus sociedades en la Asamblea Legislativa, no
22 sé qué sentirían ustedes; pero, eso sería algo terrible. La Sala Constitucional dijo: *no, eso es*
23 *inconstitucional*, o sea, esto es una reforma sustancial a la Constitución, entonces, se requiere
24 una constituyente, ¿verdad, don Rafael?, eso requiere de una constituyente y, entonces, se
25 salvaron las instituciones públicas en cuanto al control, porque sería una situación, o sea, sería
26 politizar los presupuestos de las instituciones, porque la Contraloría es muy clara, la Contraloría
27 aprueba, de acuerdo con el bloque legalidad, aplicar criterios financieros también, que es el
28 cuidado que tiene de que el presupuesto llega debidamente con sus ingresos y esa relación que
29 tiene que existir con el plan. La Sala Cuarta le... Porque a veces Contraloría se metía en cosas que
30 no debería meterse y la Sala Cuarta le dijo: *no, señores, ustedes no pueden opinar sobre la*
31 *conveniencia de lo que se está planteando en el presupuesto, el control es de ustedes solo tiene*
32 *que ser de legalidad y financiero, nada más; pero, no pueden decir se imprueba tal gasto, porque*
33 *nos parece que no es conveniente que la institución realice este tipo de erogaciones*, no sé, una
34 cosa así, por ejemplo; pero, sí recuerdo que en aquel tiempo se metía mucho en cosas que...
35 Entonces, la Sala Cuarta le puso foto al asunto y dijo: *no, señores, ustedes no se metan en eso,*
36 *eso no es asunto de ustedes, eso es una cuestión administrativa*. Y otro aspecto que se me olvidó
37 comentarles es el tema del equilibrio, que en el presupuesto no pueden venir más gastos que
38 ingresos, que en el Gobierno se decía que el presupuesto siempre es desequilibrado, entonces,
39 todos los años don Otto Guevara ponía un recurso inconstitucional, porque la mayor parte de los
40 ingresos eran producto de endeudamiento, entonces, decían: *está desequilibrado* y la Sala Cuarta
41 le daba la razón; pero, después se aburrió, seguro, y dijo: *no, esto no es un asunto de*
42 *constitucional, esto es un asunto de legalidad* y como el presupuesto de la República es ley de la
43 República, entonces, no hay problema, porque es una ley contra otra ley. Bueno, aquí está el
44 tema de la fiscalización presupuestaria que, como les decía, esto es una función atípica de una
45 Contraloría, no la van a encontrar en ningún otro país, solamente aquí nosotros que somos muy,
46 o sea, existen otros controles previos a nivel de Contraloría que no existen en otros países. Y,
47 bueno, nada más comentarles aquí el proceso presupuestario, que está conformado de varias
48 etapas, que cada etapa está regulada por Contraloría, existe normativa de Contraloría para cada
49 una de las etapas y que tenemos que son de acatamiento obligatorio, o sea, la institución tiene
50 que...".

51 El director Saborío Jiménez dijo: "Disculpe que interrumpa. Adelante".

52 El señor Benavides Campos indicó: "Don Máximo, una consulta. Estas normas a las que se va a
53 referir usted ahora son específicas de la Contraloría o se basan en algunas normas globales
54 emitidas, que sé yo, por alguna entidad así reconocida o son particulares".

55 El señor Moraga Cabalceta manifestó: "Sí, tal vez, por el tema de la fiscalización presupuestaria
56 que tiene la Contraloría por lo que les decía, que la misma normativa, la misma ley le da la
57 potestad a la Contraloría de emitir normativa de tratamiento obligatorio en lo que es el tema
58 presupuestario. Aquí es algo que en ese tema presupuestario, como es constitucional, la

1 Contraloría tiene amplia potestad, entonces, lo que yo diga como Contralorías eso es y punto, no
2 cabe ningún recurso, no cabe, ¿verdad, don Rafael?, así lo dicen en los temas, bueno, no cabe
3 recursos sobre este tema, porque nosotros tenemos amplia potestad, entonces, si hay una
4 autoridad presupuestaria o un Ministerio de Hacienda o la misma Procuraduría dice algo que se
5 contradice con lo que dice la Contraloría, aquí prima en este tema lo que dice Contraloría, incluso
6 la misma... Recuerdo el caso de Conassif que emitió normativa y parte de la normativa se
7 contraponía a criterios de Contraloría, entonces, se le dio la orden al Conassif de que eliminara
8 esas normas, porque no eran acorde con el criterio de Contraloría, nada más para un ejemplo,
9 entonces, en este caso, recordemos que en la Contraloría la función es atípica, entonces, la ley
10 de la potestad de emitir normativa que es de carácter obligatorio, por eso es que la Contraloría
11 para cada una de las fases del proceso presupuestario emite normativa. Puede ser que se inspire
12 o utilice algunos criterios generales, que siempre hay sus eventos donde se habla del tema
13 presupuestario, hay un organismo que ve asuntos presupuestarios; pero, que tenga normativa
14 que rige en el proceso en los términos que emite la Contraloría no es así, porque estos entes
15 fiscalizadores, por ejemplo, son de control posterior, nada más, entonces, ejerce control posterior
16 del presupuesto".

17 El director Saborío Jiménez señaló. "Gracias por la aclaración. Disculpe, doña María Brenes
18 quiere...".

19 La directora Brenes Quesada mencionó: "Hola, muchas gracias. Usted dice que no es típico que
20 un órgano como la Contraloría apruebe por ese doble rol que ejerce, ¿en otros países qué es
21 usual, cuál ente es el que aprueba los presupuestos de las instituciones públicas?".

22 El señor Moraga Cabalceta explicó: "Sí, en algunos casos hay un Ministerio de Hacienda, en
23 algunos casos el Ministerio de Hacienda y en otros casos no, solo están sujetos a un control
24 posterior, entonces, dependiendo del país; pero, nunca a una contraloría".

25 La directora Brenes Quesada indicó: "Gracias".

26 El señor Moraga Cabalceta comentó: "Nada más aquí rapidito, también en este tema me encanta
27 comentar un poco el tema de los principios, los principios presupuestarios son los que la
28 Contraloría vigila y los que rigen en todo el proceso presupuestario. Entonces, tenemos el
29 principio universalidad e integridad, que es constitucional, como les decía, que es un principio
30 que todos los ingresos y gastos de las instituciones tienen que incorporarse dentro del
31 presupuesto y también prohíbe compensar, *usted me debe, yo le debo, hagamos ahí un arreglo*,
32 no se puede, ni contablemente ni presupuestariamente, hay una disposición constitucional que
33 lo prohíbe. El otro principio es que el presupuesto tiene que estar vinculado con la planificación,
34 que era lo que les comentaba, necesariamente, eso es algo que vigila la Contraloría y si no existe
35 esa vinculación lógicamente es motivo de improbación, entonces...".

36 El director Saborío Jiménez dijo: "Tal vez ahí en esa línea que ya usted va a iniciar, muchas de las
37 inquietudes por las que quisimos que ustedes nos vinieran a exponer un poquito más en detalle
38 son relacionadas, inclusive, ya a un nivel más específico, a las normas contables que aplican a
39 Contraloría, porque hemos identificado cosas que en las normas internacionales NIIF uno podría
40 pensar que son una inversión al flujo de efectivo y se registran como un gasto en el periodo,
41 entonces, ese tipo de cosas nos interesa mucho entrar ahí".

42 El señor Moraga Cabalceta dijo: "Muy bien, ya ahorita nada más así...".

43 El director Saborío Jiménez señaló: "No, adelante, por favor, nada más quería enmarcarle un poco
44 ahí el objetivo inicial que teníamos con el tema".

45 El señor Moraga Cabalceta externó: "Claro, entonces; pero, aquí manejar la parte conceptual es
46 importante antes de entrar... Bueno, el principio de programación, que es el tema de los
47 objetivos; de anualidad, que el presupuesto, como les decía, rige del 1.º enero al 31 de diciembre,
48 que es constitucional; el de especificación tiene que ver con el tema de las cuentas que vamos a
49 hablar, que es una gran diferencia con el tema contable, el manejo de las cuentas son totalmente
50 diferentes y cómo se registran, y cómo se llevan esas cuentas es totalmente diferente a los
51 criterios que manejan en la contabilidad, entonces, ahora más adelante vamos a hablar, bueno,
52 es para cumplir con ese principio fundamental. El otro es del equilibrio, que ya lo comentamos,
53 el presupuesto también tiene que ser un instrumento de medición, cuando se formula el
54 presupuesto tiene que decirse cómo lo voy a medir, cómo voy a medir las metas que están
55 incorporadas dentro del presupuesto, que es el esfuerzo que hace la unidad correspondiente.
56 Doña Ana es muy cuidadosa con eso y con ese tema, porque es un tema muy importante. El otro
57 principio es el de especialidad cualitativa y cuantitativa, que nos dice que no puedo ejecutar un
58 gasto si no está dentro del presupuesto, entonces, es un sobregiro presupuestal, puede ser, y eso

1 genera responsabilidad, la misma ley establece responsabilidad sobre los funcionarios que
2 incurren en una situación de estas. Y el principio de gestión financiera, que es lo que se quiere
3 con el presupuesto, que es que los recursos se utilicen con eficiencia, eficacia, economía y
4 cumpliendo con el bloque de legalidad. No se pueden financiar gastos corrientes con ingresos de
5 capital, es una regla básica, importante de sana administración, porque yo no puedo pedir un
6 préstamo para pagar salarios ni vender una propiedad para pagar salarios, eso es prohibido en la
7 gestión pública, solo el Gobierno lo puede hacer; pero, porque ya saben ustedes por qué y el otro
8 principio de sostenibilidad que tiene que ver con el tema del presupuesto plurianual, que yo
9 tengo que demostrar que los proyectos que tienen un horizonte que va más allá del año yo tenga
10 la plata para cubrirlo, que no les pase lo que le pasó a Correos, que muy bonito comenzó el
11 edificio, el edificio muy bonito, tenía suficiente plata ese año; pero, para los años subsiguientes
12 ya no tenía, entonces, ahí quedó el edificio botado un tiempo con lo que eso conlleva, en el
13 mismo Gobierno pasa mucho eso con ciertos proyectos de puentes y carreteras, comienza muy
14 bonito, hacen toda la... se supone que eso no se puede hacer, o sea, ya cuando establezco el
15 proyecto, cuando lo inicio yo tengo garantizado todos los recursos suficientes para poder cumplir
16 con esos gastos y, bueno, esto no es tanto, yo creo que ya lo comentamos con consideraciones
17 para la fase de formulación, que básicamente cuando se formula el presupuesto, pues,
18 lógicamente tengo que tomar en cuenta el negocio, la gran cantidad de disposiciones legales que
19 se le aplican a las instituciones en el proceso. Doña Ana tiene que llenar un formulario como de
20 10 páginas, donde dice se cumplió con esto y hace una declaración firmada, y todo lo demás,
21 entonces, que cumplan con el bloque de legalidad, que los gastos sean afín al tipo de institución,
22 aquí se aplica el principio de legalidad, ya se ha dicho que en el caso de las empresas se aplica el
23 derecho mercantil; pero, el principio de legalidad sí se aplica también en lo que es el manejo de
24 los recursos públicos, la parte pública, entonces, básicamente, es eso, utilizar los clasificadores,
25 utilizar los criterios de contabilización, que seamos uniformes en cuanto a los criterios de
26 contabilización, que ahorita lo vamos a ver, y que utilicemos una estimación adecuada de
27 ingresos, por eso es que también se requiere a veces hacer presupuestos extraordinarios, porque
28 resulta que las variables que utilicé para esos ingresos cambiaron".

29 El director Saborío Jiménez recalcó: "No tenemos la bolita de cristal".

30 El señor Moraga Cabalceta dijo: "Sí, exactamente, entonces, el presupuesto no es una *camisa de fuerza*, entonces, doña Ana puede hacer los presupuestos extraordinarios que se requieran y aumentar los ingresos o disminuirlos, como pasó mucho con el tema de la pandemia, que muchas instituciones mandaron presupuestos extraordinarios para disminuir sus ingresos, porque resulta que no alcanzaban".

35 El director Saborío Jiménez señaló: "Son estimaciones".

36 El señor Moraga Cabalceta indicó: "Exactamente, entonces, existe esa posibilidad de que la institución haga las variaciones correspondientes y, lo demás que les comentaba, el cumplimiento de todos los principios. Nada más para que se dieran una idea de solamente los requisitos que son para que reciban el documento, para que no se los devuelvan así como *ad portas*, que estén al día con la Caja, que venga lo de riesgos del trabajo, porque la ley así lo dice: *Contraloría, mire, si no lleva lo de riesgo de trabajo tienen que devolver ese presupuesto*. Si hay una resolución de la Sala Constitucional que los obliga a algo, la Sala manda un comunicado: *mire, si no cumplen, ustedes no transmiten ese presupuesto*, también resoluciones judiciales, ustedes no tienen ese problema; pero, el INS y el Banco Popular no saben la cantidad de resoluciones judiciales que tienen que llegar a Contraloría y Contraloría si no cumplen con lo que dicen esas resoluciones no se puede tramitar el presupuesto. El tema del Fondo de Capitalización Laboral, que si no viene el porcentaje exacto, que no sea cero punto, que le falte ahí, se imprueba; cumplir con cierta información, cumplir con las obligaciones, eso no se las aplica a ustedes; cumplir lo de las convenciones colectivas, conocimiento del jerarca del presupuesto plurianual y aprobación del presupuesto por la instancia competente, que en este caso sería el órgano colegiado, sería la Junta, que no pase eso que pasó en una institución, que como no había nombramiento de junta, porque el Consejo de Gobierno no cumplía, entonces, pasaban los meses y muy preocupados mandaron el presupuesto aprobado por el Gerente y lógicamente eso no se puede, ese documento lógicamente había que devolverlo y cosas que pasan. Aquí, entonces, hablamos de ya de la contabilidad presupuestaria versus la contabilidad financiera".

56 El director Saborío Jiménez dijo: "Disculpe, don Máximo. Adelante, don Melvin".

57 El director Garita Mora señaló: "Es que estaba esperando esta parte para hacer una pregunta muy similar a la que hacía doña María. Don Máximo, es la costumbre para este tipo de entes

1 hacer esta separación o también es un caso muy típico el nuestro, porque a veces rige con los
2 principios generales de contabilidad, con las NIIF o incluso con la misma regulación que nosotros
3 tenemos que acatar".

4 El señor Moraga Cabalceta expresó: "Sí, muy interesante, vieras que también hace varios años
5 hubo una iniciativa de los bancos de pedirle a la Contraloría no utilizar los clasificadores
6 presupuestarios, sino utilizar el clasificador de cuentas de la Sugef y tuvo que explicarle que
7 tenían propósitos diferentes, que la información financiera del presupuesto y la información
8 financiera de la contabilidad tenían propósitos totalmente diferentes y además el hecho de que
9 había que uniformar también a todo el sector público, que no podía ser que los bancos utilizarán
10 un clasificador de cuentas y criterios para el registro diferente al resto del sector público, porque
11 esa información se llega a integrar, no sé si ustedes han visto esa integración que sale..." .

12 El director Saborío Jiménez consultó: "No sé si a nivel mundial hay un marco presupuestario que
13 sea acorde con este Contraloría, es una línea que atiende alguna necesidad diferente a la
14 información contable tradicional".

15 La directora Solórzano León indicó: "Referido a ese mismo tema, el problema que tenemos es
16 que los presupuestos no se ajustan y no es lo mismo el presupuesto que se hace para el Ministerio
17 de Educación, que ellos no tienen ingresos como tal, como lo tenemos nosotros los bancos,
18 entonces, es a veces prácticamente imposible para los contadores hacer el *match* de las cuentas
19 contables, ¿por qué? Porque es muy diferente las actividades económicas, no se ha hecho un
20 presupuesto, o sea, nosotros nos tenemos que ajustar al presupuesto que emite la Contraloría
21 con las cuentas que a veces nos contaba más bien José en Seguros, que tiene que estar ingreso
22 con gasto, no entienden que nosotros tenemos utilidades, entonces, es un presupuesto un poco
23 complicado hasta de realizar porque más bien tenemos partidas que ni siquiera son las nuestras,
24 por llenar un espacio de las cuentas contables, entonces, yo creo que mientras eso no se
25 solucione, no es lo mismo Ministerio de Educación al presupuesto que nosotros como Banco
26 tenemos que hacer".

27 El señor Moraga Cabalceta mencionó: "En parte estoy de acuerdo, sobre el tratamiento
28 presupuestario que se le brinda a una sociedad cuya actividad es generar utilidad, que realiza
29 actividad económica, que un ministerio, yo en eso estoy totalmente de acuerdo, que hay que
30 hacer algunas diferencias, el problema es que se corta con la misma tijera, entonces, lo que
31 quieren es uniformidad y, bueno, la explicación que se da más que todo es en eso, que
32 apliquemos un criterio de uniformidad para el sector público; pero, sí estoy de acuerdo que en
33 un tratamiento, por ejemplo, en el uso de las cuentas, por ejemplo, esta de fondos sin asignación
34 presupuestaria, que ustedes lo pelearon mucho, las sociedades anónimas lo dijeron, fueron a
35 Contraloría, yo estaba de acuerdo que en el caso de ustedes tenían que darle algún tratamiento
36 totalmente diferente y así lo peleaban, lo estuve peleando; pero, fue cuando me tuve que venir,
37 cuando ya salí; pero, sí estoy de acuerdo con ustedes, no lo puedo aplicar, tienen que darse sus
38 diferencias, es que hay que entender que el negocio de ustedes es totalmente diferente,
39 entonces, si bien es cierto, en las cuentas presupuestarias tal vez ahí no podamos hacer mucho;
40 pero, sí tratarlos como negocio, darle cierta flexibilidad en el manejo que, por ejemplo,
41 preguntaba el del INS, el INS tiene una cartera de inversiones en aquel tiempo de ₡2 billones, se
42 imaginan, ₡2 billones, entonces, ellos dicen que a veces por no tener la partida presupuestaria
43 para ciertas inversiones para cierto sector se pierden, bueno, decían ellos, perdimos ₡300
44 millones, ¿por qué? Porque no teníamos contenido y mientras le poníamos contenido y todo lo
45 demás perdíamos la oportunidad que se daba en ese momento, entonces, ellos querían más
46 dinamismo, yo también soy de criterio que ellos tienen que tener más dinamismo; pero, ahí,
47 bueno, tenemos que aplicar el mismo criterio que se les aplica a otras instituciones en cuanto al
48 tema de las inversiones".

49 La directora Solórzano León externó: "La misma acetaminofén para todos".

50 El señor Moraga Cabalceta afirmó: "Sí, y en eso ya no estoy de acuerdo, bueno, estuve trabajando
51 en una propuesta; pero, como les digo, siempre tienen el mismo problema, porque después me
52 preguntaron a mí si se podía hacer alguna otra gestión; pero, yo les llevé las gestiones que ya
53 habían hecho, que estaban muy bien razonadas, que para mí me parecían razonables, que si yo
54 tuviera que tomar la decisión yo les daría la razón; pero, que tenemos que aplicar un criterio
55 uniforme. Bueno, comencemos con el tema de las cuentas, tal vez el tema de las cuentas
56 utilizamos una nomenclatura diferente y ya les dije que hubo una iniciativa bancaria, bueno,
57 nunca había visto a los funcionarios bancarios reunidos para plantear eso a la Contraloría que
58 querían utilizar en temas presupuestarios el manual de la Sugef; pero, no se logró, entonces,

1 estamos hablando de nomenclaturas diferentes, esta es la nomenclatura que tenemos que usar
2 presupuestariamente, vean que es diferente al tema de la contabilidad, entonces, tenemos por
3 un lado los ingresos tributarios, que es el Gobierno, municipalidades, excepcionalmente y esos
4 son todos los impuestos que no tenemos nosotros aquí. Las contribuciones sociales son propias
5 de entidades como el INA, el IMAS, la Caja, que recibe aportes de acuerdo a la planilla
6 institucional y tenemos los ingresos no tributarios, que ahí es donde entramos nosotros, los
7 ingresos no tributarios son los que se producen del negocio de la institución, entonces, ahí
8 tenemos los intereses que nos ganamos, si tenemos propiedades que alquilamos o cosas así, esa
9 es la cuenta más importante que tiene la institución, que son esos ingresos no tributarios,
10 entonces, si vendo gasolina, pues, ahí aparece gasolina, si vendo seguros, pues, aparece ahí la
11 venta de seguros, entonces, los ingresos no tributarios son los que tienen que ver con el negocio
12 y son ingresos corrientes porque son ingresos que, como les digo, genera el negocio institucional.
13 Y las transferencias corrientes son esos aportes que recibe la entidad; pero, ustedes no reciben
14 transferencias de nadie, pueden subsistir así solitos, como el resto de las instituciones públicas,
15 que algunas instituciones públicas de carácter social que subsisten por los aportes que reciben,
16 entonces, subsidios, donaciones, etcétera, que esa cuenta no es para ustedes, la venta de activos,
17 que sí son ingresos de capital, que son ingresos de carácter extraordinario, no sé si en algún
18 momento tuvieron la posibilidad de vender algo que no ocupaban, algún terreno, algún vehículo
19 o cosas así, eso sería la otra cuenta. Recuperación anticipos de obras de utilidad pública que es
20 propia del ICE y de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que es cuando le construyen a un
21 desarrollador de un proyecto las obras de infraestructura correspondiente, digamos, acueductos
22 y eso como es público los ingresos se incorporan ahí y lo paga el desarrollador. La recuperación
23 de préstamos, aquí sí nosotros tenemos ingresos que son, bueno, el nombre de la cuenta a nivel
24 de detalle después son recuperación de préstamos e inversiones financieras, entonces, cuando
25 hacemos una recuperación de una inversión financiera es ahí en esta cuenta donde la
26 incorporamos, entonces, es una cuenta especial para ustedes, porque tienen inversiones y la
27 recuperación correspondiente se incluye dentro de esa cuenta, se llama recuperación de
28 préstamos e inversiones financieras, es que a nivel de detalle sí está el nombre más amplio; pero,
29 aquí Hacienda lo... Entonces, ahí se incluye, esa es una cuenta típica de la sociedad, que son la
30 recuperación de préstamos y las inversiones. Transferencias de capital, bueno, transferencias de
31 capital es lo mismo que las transferencias corrientes, solamente que quien da la plata dice: *mire*
32 *le voy a dar este aporte, esta donación; pero, la tiene que usar para que construya un puente,*
33 *para construir un escuela, para que compre vehículos*, eso en el caso de ustedes no se da, lo que
34 sí se ha dado es otros ingresos de capital que, bueno, no sé si se ha dado con ustedes; pero, a
35 veces para solventar problemas de liquidez o problemas no sé financieros la madre, en el caso
36 del Banco Nacional, les puede y tiene la potestad de otorgarle capital, eso sí lo puede hacer, es
37 legal, no hay restricción, entonces, en este caso, utilizamos esa cuenta, yo solamente lo he visto
38 a nivel bancario y a nivel de sociedades".

39 El director Saborío Jiménez señaló: "Puede ser negativo cuando nosotros más bien le enviamos
40 al Banco dividendos".

41 El señor Moraga Cabalceta consultó: "¿Cuándo ustedes les qué? Ah, bueno, le dan, ah, sí, eso sí,
42 que es el tema de los dividendos, es muy difícil que inviertan en el Banco, entonces, es esta
43 cuenta propia. Después, el financiamiento, que es cuando la entidad gestiona un préstamo de un
44 banco, de una entidad financiera, que puede ser una entidad financiera nacional o una entidad
45 financiera del exterior, entonces, en este caso, yo no sé si ustedes han tenido que recurrir a la
46 cuenta de financiamiento, no recuerdo en todos los años que tengo de conocerlos que hayan
47 recurrido a financiamiento. Y después tenemos una cuenta ahí que son recursos de bienes
48 anteriores, que es lo que nos sobró en los años anteriores, que podemos utilizarlo para financiar
49 gastos del presupuesto subsiguiente, de los años subsiguientes. Y los recursos de emisión
50 monetaria son propios del Banco Central de Costa Rica, porque ahí tenemos que el 90% de los
51 gastos presupuestarios los financiamos con emisión monetaria, entonces, yo quisiera una
52 maquinaria de esas. Y la cuenta del objeto de gasto son estas, vean que diferente a la parte
53 contable, remuneraciones son salarios".

54 El director Saborío Jiménez expresó: "Eso está en línea con lo normal".

55 El señor Moraga Cabalceta afirmó: "Sí, hay algunos casos que sí. Y las cargas sociales también se
56 incluyen dentro de esta cuenta, remuneraciones aquí van los salarios, todos los beneficios.
57 Servicios, son todos los servicios que se contratan externamente, que no brindan los funcionarios

1 como son limpieza, vigilancia, servicios de transporte, etcétera, entonces, ahí la gama es bastante
2 grande; pero, todo lo que tenga que ver con servicios, eso se incluyen dentro de esta cuenta".
3 El director Chacón Arce mencionó: "Don Máximo, lo interesante es que de esas partidas todas
4 involucran un movimiento de dinero, lógicamente, a diferencia de las normas contables, por
5 ejemplo, que implican diferidos, depreciaciones y ese tipo de partidas y reconocimientos que no
6 se consideran en la base presupuestaria".
7 El señor Moraga Cabalceta confirmó: "Así es".
8 El director Saborío Jiménez expresó: "Correcto, yo hubiera quedado más satisfecho o claro si esto
9 lo hubieran llamado erogaciones en vez de gasto, porque ya uno entiende que es una salida de
10 recursos, no necesariamente del periodo nada más; pero, bueno".
11 El señor Moraga Cabalceta confirmó: "Vean que en la jerga presupuestaria se utiliza el concepto
12 de gasto, en contable gasto no es todo, por ejemplo, bienes duraderos, si usted compra un
13 terreno se considera un gasto presupuestario; pero, contablemente son esos gastos".
14 El director Saborío Jiménez externó: "Correcto; pero, para efectos de Contraloría sí, ahí estaban
15 las dudas por las que ustedes están aquí hoy".
16 El señor Moraga Cabalceta confirmó: "Sí, digamos, tenemos los intereses y comisiones, como su
17 nombre lo dice, si tengo una deuda tengo que pagar intereses. Bueno, materiales y suministros
18 que ahí van materiales de materiales de oficina...".
19 El director Saborío Jiménez indicó: "Perdón, Don Máximo que lo interrumpa, ¿si la SFI invierte en
20 un título o valor, entonces, eso se toma como un gasto del periodo?".
21 El señor Moraga Cabalceta afirmó: "Sí":
22 El director Saborío Jiménez acotó: "Si de sus inversiones compra un bono del Gobierno".
23 El señor Moraga Cabalceta confirmó: "Sí, exactamente".
24 El director Saborío Jiménez preguntó: "¿Y cuando paga deudas también?".
25 El señor Moraga Cabalceta respondió: "Sí, cuando paga deudas los intereses van en la cuenta
26 cuatro y lo que es la amortización en la nueve, aquí contablemente también tienen naturaleza
27 diferente. Los activos financieros es cuando se hace eso que usted dice, cuando se compra un
28 título valor, certificado de depósito plazo o cuando se hace una inversión en el mercado con los
29 instrumentos financieros que hay, utilizamos la cuenta de activos financieras".
30 El director Saborío Jiménez consultó: "No sé si usted sabe, ¿de cuándo datan estas normas
31 contables de Contraloría, o sea, cuándo originalmente se estableció el cuerpo normativo?".
32 El señor Moraga Cabalceta contestó: "Técnicamente se venían utilizando, lo que pasa es que con
33 la emisión de la Ley de Administración Financiera ya se le dio sustento legal, porque la Ley de
34 Administración Financiera dice: *Hacienda emita los clasificadores*".
35 El director Saborío Jiménez preguntó: "¿Y nadie ha cuestionado nunca la estructura?".
36 El señor Moraga Cabalceta respondió: "Que yo sepa lo que hay es más que todo consultas, existe
37 una comisión".
38 El director Saborío Jiménez expresó: "Porque es que todo esto existe; pero, uno lo vería en un
39 flujo de efectivo, por ejemplo, tenemos un flujo de efectivo en vez de llamarle gasto, estoy nada
40 más...".
41 El señor Moraga Cabalceta dijo: "Bueno, depende también, porque aquí en la sociedad utilizan
42 un criterio diferente, que es algo que quería comentarles, entonces, bueno, ya sabemos que
43 tenemos cuentas diferentes y con criterios de afectación diferente, entonces, ¿los bienes
44 duraderos qué son? Todos los activos, todos los gastos que capitalizo van dentro de la cuenta de
45 bienes duraderos. Y las transferencias corrientes y transferencias de capital, toda la plata que yo
46 doño, la plata que yo regalo, incluso, las becas, si yo le doy beca a gente, entonces, va en
47 transferencias, lo de la Comisión Nacional de Emergencias, en eso sí hay bastantes que la que la
48 sociedad tiene que cumplir, entonces, tiene que darle plata. Y las transferencias de capitales en
49 el tanto, qué sé yo, hay una potestad de las instituciones de hacer donaciones a las fundaciones,
50 entonces, le vamos a regalar una plata a la fundación para que compre un vehículo, entonces,
51 esa es una referencia de capital, ¿por qué? Porque es una inversión indirecta que llamamos,
52 entonces, claro, todas las transferencias son reserva de ley, tiene que haber una ley que autorice
53 expresamente que puede hacer la transferencia, por ejemplo, el caso que les comenté de las
54 fundaciones, hay una ley de fundaciones que dice: *se autoriza a las instituciones públicas a darles*
55 *plata* y las asociaciones también".
56 El director Saborío Jiménez preguntó: "Una consulta acá, vamos a ver, ¿supondría que
57 normalmente nuestra utilidad para efectos de Contraloría siempre es menor a la utilidad
58 contable, normalmente? Hasta a veces podemos tener perdidas no sé".

1 El señor Moraga Cabalceta respondió: "Puede ser, lo que pasa es que esto no podemos hablar de
2 utilidad, sino de un remanente".

3 El director Saborío Jiménez consultó: "Ah, ¿no existe el concepto de utilidad en este catálogo de
4 la Contraloría?".

5 El señor Moraga Cabalceta contestó: "No, el concepto que existe es el de superávit y el superávit
6 es el remanente que se produce entre ingresos y gastos, entonces, eso todas las instituciones
7 públicas manejan la cantidad de superávit, sí. El tema de amortización, bueno, ya ustedes saben,
8 si tengo deuda amortizo y lo pago. Y las cuentas especiales es la cuenta que Contraloría restringió
9 que es estas cuentas sin asignación presupuestaria, que es ese sobrante de recursos que al final
10 de cuentas uno dice: *es la utilidad* y sí, en alguna medida se parece, es lo que nos sobra; pero,
11 Contraloría por una situación ahí de abusos que se daban cuenta en una empresa, es como que
12 pagaron justos por pecadores, digamos, Japdeva, Judesur y el Banhvi dejaban en cuentas
13 especiales un 60% del presupuesto y decían entonces, ¿para qué mandan presupuesto, cuál es
14 el problema que tienen con la planificación? Entonces, *O.K.*, castigamos a todos, entonces, les
15 dijo: *no usen esa cuenta más, solo en situaciones especiales*. Y otro gasto que hay ahí muy
16 interesante es el de gastos confidenciales, que tiene el Instituto Contra las Drogas que la ley les
17 dice coja un 20% y lo incorpora en gastos confidenciales y nadie les puede preguntar en qué
18 utilizan ustedes esos gastos confidenciales, denle al Presidente de la República un aporte para
19 gastos confidenciales y no se le puede preguntar al Presidente en qué gasta eso, entonces, puede
20 hacer lo que le da la gana y algunos miembros de los poderes supremos también tienen gastos
21 confidenciales donde ni Contraloría ni los diputados pueden llegar a preguntarles en qué utilizan
22 esa plata, como decir un sueldo, algo así".

23 El director Saborío Jiménez dijo: "Don Máximo, yo creo que aquí nos está aclarando el mayor
24 porcentaje de las inquietudes que nosotros tenemos, es muy valioso todo el marco que nos ha
25 dado, más bien le doy el espacio para un cierre tal vez, porque es que tenemos un tema que nos
26 va a consumir un poco de tiempo a continuación; pero, muy valiosa".

27 El señor Moraga Cabalceta externó: "O.K., para cerrar, nada más, la contabilidad presupuestaria
28 no es como la contabilidad y tampoco la contabilidad financiera, en la contabilidad
29 presupuestaria en este país la institución puede decidir qué criterio utilizo para registrar el
30 impacto, si utilizo ingreso devengado o utilizo ingreso efectivo, entonces, ustedes decidieron
31 utilizar ingreso devengado, ¿qué es ingreso devengado? Cuando quieren el derecho al cobro, qué
32 es el mismo que utiliza la contabilidad, a diferencia de la mayoría de las instituciones públicas
33 que utilizan efectivo como Recope, Recope sí registra como ingreso lo que recibe, en el caso de
34 ustedes no, lo que tienen derecho a cobrar, entonces, aquí tenemos una similitud con la
35 contabilidad, entonces, cuando se hace esa integración es más fácil, incluso, para efectos de los
36 registros y de los sistemas como que es más fácil, bueno, digo yo, no sé si estaré equivocado;
37 pero, por lo menos aplico el mismo criterio cuando hago esa integración de la contabilidad
38 financiera. La Contraloría pide un documento que es una conciliación entre la contabilidad y el
39 presupuesto; pero, entendemos que el presupuesto y la contabilidad son totalmente diferentes,
40 entonces, lo que quiere Contraloría es que demuestren que hay cierta coincidencia o cierta
41 integración. Y en el caso de los gastos existen estos conceptos que también hay instituciones que
42 utilizan el compromiso, que ustedes yo creo que lo utilizan el costo devengado, que es la
43 utilización de los bienes y servicios, ya no la recepción, en el caso de ustedes utilizan el gasto
44 devengado que es el valor de los bienes y servicios recibidos indistintamente si los pagan o no,
45 entonces, es un criterio muy afín al criterio que utiliza la Contraloría, entonces, por ese lado
46 pueden estar tranquilos o el gasto efectivo que la mayoría utiliza, que es: yo registro del
47 presupuesto hasta que lo pago y no cuando recibo los bienes y servicios. Bueno, eso sería lo que
48 quería comentarles, ah, bueno, tal vez, la congruencia, la Contraloría pide congruencia entre la
49 información contable y la presupuestaria, estamos claros que son diferentes; pero, por lo menos
50 que haya cierta similitud y que para ustedes es más fácil, menos complicado, porque utilizan la
51 misma base. Bueno, aquí algunos ejemplos, por ejemplo, la depreciación no es presupuestaria,
52 no hay ninguna cuenta que diga depreciación, es contable nada más, los incobrables, por
53 ejemplo, también, son cuentas únicamente contables. El tema de las vacaciones en el
54 presupuesto se refleja cuando hay compensación de vacaciones, cuando ahí se le paga a la
55 persona las vacaciones lo cual está restringido ahora, no es como antes que uno podía, como
56 decían, en el Banco Nacional podía vender la sangre, entonces, me puedo ir de vacaciones menos
57 días; pero, ya eso no se puede, está restringido, mientras que en la contabilidad lo que se registra
58 es que es una provisión por vacaciones, ya ahí tenemos una diferencia sustancial. Las

1 transferencias de recursos no son ingresos de operación, eso hay que revisarlo si contablemente
2 existen o se dan. Los ingresos de capital, los ingresos de capital se incluyen dentro del
3 presupuesto; pero, no son ingresos de resultados, tienen un manejo totalmente diferente,
4 entonces, ahí tenemos que considerarlo. El tema del financiamiento, que son esos préstamos,
5 que también es la forma de emitir también títulos valores e instrumentos que también tienen un
6 tratamiento diferente a nivel contable y a nivel presupuestario. El tema del superávit, yo aquí
7 quiero aclarar, el superávit, como les decía, es simplemente una relación ingreso-gasto, entonces,
8 ¿qué es superávit? Lo que me sobra, lo que me queda; pero, eso no se parece en nada a la
9 utilidad, porque ya vimos que hay cuentas que sí y hay cuentas que no y hay cuentas que están
10 en un lado y hay otras cuentas que están en otro lado, yo puedo hacer una limpieza y establecer
11 proyecciones porque utilizo el devengo, se puede hacer el esfuerzo y así se hace; pero, no quiere
12 decir que ese superávit me genere algún tipo de utilidad, puede que la institución esté
13 atravesando situaciones financieras muy graves; pero, terminan con superávit, como pasa con las
14 municipalidades, que tienen superávit; sin embargo, están que...".

15 El director Saborío Jiménez acotó: "Se parece más el cambio en el saldo de efectivo".

16 El señor Moraga Cabalceta afirmó: "Sí, está muy relacionado. Y la utilidad por operaciones
17 financieras, que aquí hay que una diferencia sustancial, entonces la utilidad no podemos
18 compararla con nada del presupuesto. No sé si tiene alguna otra duda".

19 El director Saborío Jiménez señaló: "En mi caso personal que era tal vez la persona que había
20 externado más inquietudes al respecto, me queda ya mucho más claro todo el marco, ya
21 habíamos hecho consultas y usted me había aclarado bastante; pero, aquí amarra los conceptos
22 muy bien, entonces, quiero agradecerles bastante, a doña Ileana también por la gestión para
23 traer la presentación. No sé si los compañeros tienen alguna otra consulta o comentarios":

24 El señor Moraga Cabalceta externó: "Bueno, ha sido un placer".

25 El director Saborío Jiménez señaló: "Muchas gracias, muy claro, muy valioso el aporte, nos va a
26 servir mucho para el análisis de los presupuestos a futuro, muchísimas gracias".

27 La fiscal Borbón Guevara dijo: "Nada más, entonces, que se daría por cumplido el artículo 7.º de
28 la sesión 499, si lo tienen a bien".

29 El director Saborío Jiménez afirmó: "Sí, para el seguimiento de acuerdos".

30 La fiscal Borbón Guevara confirmó: "Sí, señor":

31 El director Saborío Jiménez afirmó: "Gracias por la acotación también a doña Jessica. Entonces,
32 estaríamos sometiendo a aprobación el conocimiento del punto 4.a, por favor". Los señores
33 directores estuvieron de acuerdo.

34 Resolución

35 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por **presentada** la exposición
36 denominada **Algunas consideraciones sobre el presupuesto público**, anexa al resumen ejecutivo
37 500/18-2025-908 del 8 de setiembre del 2025, expuesto en esta ocasión por el señor Máximo
38 Moraga Cabalceta, representante de la firma Montagné Consulting Group. 2) **Dar por**
39 **cumplido** el acuerdo tomado en el artículo 7.º, numeral 2), sesión 499, celebrada el 25 de agosto
40 del 2025.

41 **Comuníquese** a Gerencia General.

42 (I.A.Ch.)

43

44 ARTÍCULO 12.º

45

46 La subsecretaria general, señora Sofía Zúñiga Chacón, presentó informe del 8 de setiembre del
47 2025, referente a los acuerdos tomados por esta Junta Directiva que involucran órdenes para los
48 distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al respecto,
49 comentó: "En el informe hay ocho acuerdos pendientes, hoy se daría por conocido el informe
50 que presentó don Máximo, sobre los criterios generales de los lineamientos contables requeridos
51 por la Contraloría, con el detalle de las líneas del estado resultados y del balance de situación. Y
52 el otro acuerdo que se tuvo por presentado fue la exposición por parte de BN Valores de la Política
53 de Inversiones y su implementación en la gestión de los fondos mediante la figura de cestas de
54 inversión y de este mismo tema se tomó ese nuevo acuerdo de analizar la duración y la volatilidad
55 y demás consideraciones solicitadas por ustedes, ese se incluiría, permanecería ahí, solamente".
56 El director Saborío Jiménez indicó: "Perfecto, muchas gracias. Entonces, estaríamos sometiendo
57 a votación conocer el 4.f informe de acuerdos pendientes".

58 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 Resolución

2 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁMINE SE ACORDÓ: tener por presentado el informe de
3 acuerdos pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría General del Banco Nacional,
4 con corte al 8 de septiembre del 2025.

(S.Z.Ch.)

ARTÍCULO 13.^o

9 El presidente del directorio, señor Rolando Saborío Jiménez, externó: "Nuevamente quiero
10 agradecerles por el compromiso de esta hora adicional, se nos fue un poquito más de tiempo en
11 el punto 4.b de lo que teníamos presupuestado; pero, creo que fue muy productiva la sesión.
12 Último punto que tenemos es la verificación final de grabación de audio y video".

13 La señora Zúñiga Chacón confirmó: "Sí, señor, sin problemas".

14 El director Saborío Jiménez externó: "Muchas gracias a todos".

15 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

(R.S.J.)

18 A las doce horas con cincuenta y ocho minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIA



Máster Rolando Saborío Jiménez



Máster María del Milagro Solórzano León

Según el artículo 9 de la Ley 8454:

“Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.”

19